

N.º 27 de Junio del 1775.

7^a 1^a 17 89Insu^{to} Arz.Ymo^o Señor

Informe el cau.
Comisario del Cuar-
tel, Oyendo al Sr.
Mayor.

D. Antonio de Roda, Mayoridomo del Convento de Religiosas Agustinas Calzadas, que llaman de la Magdalena de esta Corte, con el debido respeto, hace ptes. a V.S.T. se está executando una Casa en un sitio propio, y contiguo a dicho Convento, sita en la Calle de la Magdalena, que buelve, y hace esquina a la del Olivar, y mediante haverse echo ya, toda la obra interior, a causa de custodiar la clausura, y no faltar mas que las fachadas de las dos calles, y ser preciso para la conclusion de dha. obra, levantar las fachadas correspondidas a el Plan, que presenta firmado, por el Maestro que dirige dha. obra; en esta atencion.

Ymo^o or
M. S.

Supp. A V.S.T. se sirva mandar, que por el Maestro Mayor D. Ventura Rodriguez, se tiren las cuerdas, y se de licencia, para poder levantar dichas fachadas, hacer balenque, y las demas disposiciones, que sean conducentes, merced que espere he reconocido la Casa Recibir de V.S.T. Madrid 27 de Junio de 1775.

En consecuencia del Acuerdo antecedente que el memorial refiere, y el Dibujo que para su reedificacion se

Antonio de Roda

presenta, y no hallo reparo en que al interesado se conceda la licencia que solicita respecto de venir el Dibujo conforme a Policia; previniendo: que de vago de las ventanas del quarto vago entremuelo, en la fachada pral. de la Calle de la Magdalena, deben correr dos hiladas del Almohadillado que en el dibujo se señala, para separacion de los vanos, y que no parezcan ser uno los dos por

estar tan inmediatos los detho. quarto con los delas tien-
das: Las resas vajas delas ventanas no deben salir del viuo
delapared mas que ocho dedos comprendido el grueso del hierro,
y los balcones del quarto vajo entrenulo vn pie para que al
pasar vn hombre á caballo no de en ellos con la cabeza: El pun-
to del concurso delas dos lineas defachadas que forman el
angulo, ó esquina dela Casa, debe quedar á veinte y nueve
pies distante dela hazera opuesta por la Calle dela Mag-
dalena, y á diez y seis pies y nueve dedos desde la hazera tam-
bien opuesta, dela Calle del olivar: El Alero debe ser de
madera labrada á Sastino con canecillos; y solera, tocadu-
ray corona moldadas, dejando puesto en el su canalon para
recoger las aguas del Cubierto, y losas de piedra verroqueña
solida de tres pies de ancho y medio de grueso, en las dos lineas
delas fachadas al piso dela Calle: Ten habiundo elevadola
fabrica (delas fachadas) varay media sobre la superficie de
dho piso debe este interesado avisar á V. J. para que se
sinsa mandar reconocer la obra, y en estando, ésta, á los
remates deberá asi mismo avisar para repetir el recono-
cimiento y conste haberse observado lo que por V. J. se
determine: Y es quanto debo informar. Madrid, y Julio
á 7 del 775.

Ventura Rodriguez

Me conformo con lo mismo que tiene dho y Declarado
el mío maior Ventura Rodriguez en su anterior In-
forme. y en su consecuencia via de V. J. le parezce repodra Cometer en los ter-
minos que propone. si entre Interesado la Licencia y Solicita Ciudad.
y Julio ocho de 1775.

José de Lanquas

Ayuntamiento de Madrid

Mad. 11 de J

8 Julio del 1775.

Lmwy. to

Concedere esta lra. como se informa.

Ha en 12 del mismo.

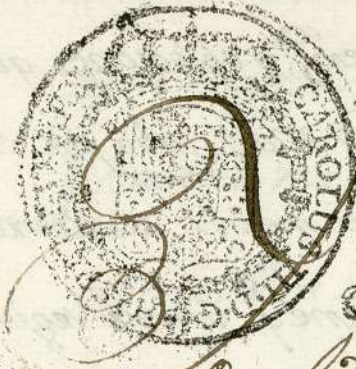
7

25

Faint handwritten notes in the bottom left corner, possibly including the name 'Calle de...' and other illegible text.

1575

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

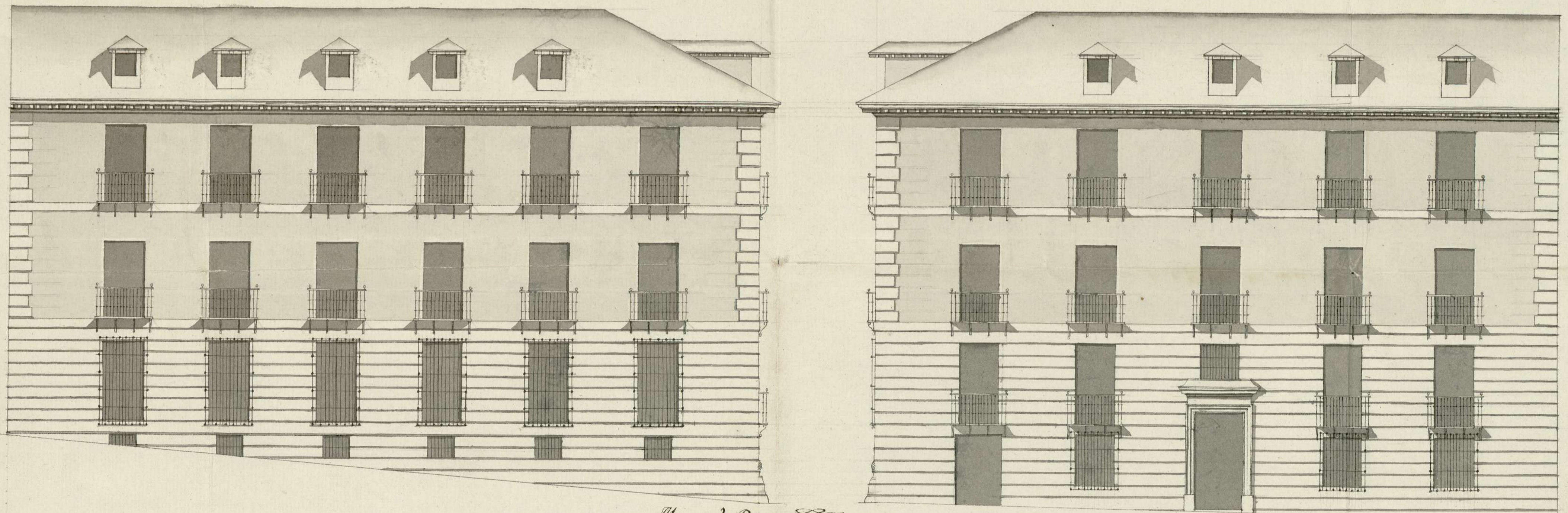
Yo Adrian Antonio Sanchez Paraxeno Inay
 Rey nro Señor Ven^o y de la Policia de esta V^a de Madrid. doy fe: que
 ay dia de la fecha estando en las Casas contenidas en el Mem.^o
 adjunto a este mi Testimonio, y Deseño que le acompaña, situas
 en la Calle de la Magdalena q^o buelben y hacen esquina ala de
 Olibax pertenecientes al Convento, y Religiosas Agustinas
 calzadas q^o llaman de la Magdalena de esta V^a Parrochia
 de S.^o Sebastian, y quarteles titulado el mismo S.^o Sebastian
 y Trinidad: El Señor D.^o Felix Yanguas Car.^o Capitular de esta V^a
 y Comisario de explicado Quartel de S.^o Sebastian, pues aunq.
 se dio aviso a el Señor D.^o Antonio Moreno de Negrete, y qualm.
 Car.^o Capitular, y Comisario de citado Quartel de la Trinidad no
 concurre a este acto por haber estado ocupado: Con asistencia
 de D.^o Juan de S.^o Juan Benavondo Visitador g^oal de D^ona Po-
 licia D.^o Antonio de P^ora Mayoridomo de D^o Comi.^o D.^o Ben-
 tura Rodriguez Architecto nro may.^o de obras en esta
 Corte, por ante mi el Infuascripto mande al propio D.^o Ben-
 tura echare las guerdas, y midiera las fachadas de las refe-
 ridas Casas, que con efecto asi lo executi teniendo presente
 el citado Deseño echo, y firmado al parecer por Man.^o Buague

7

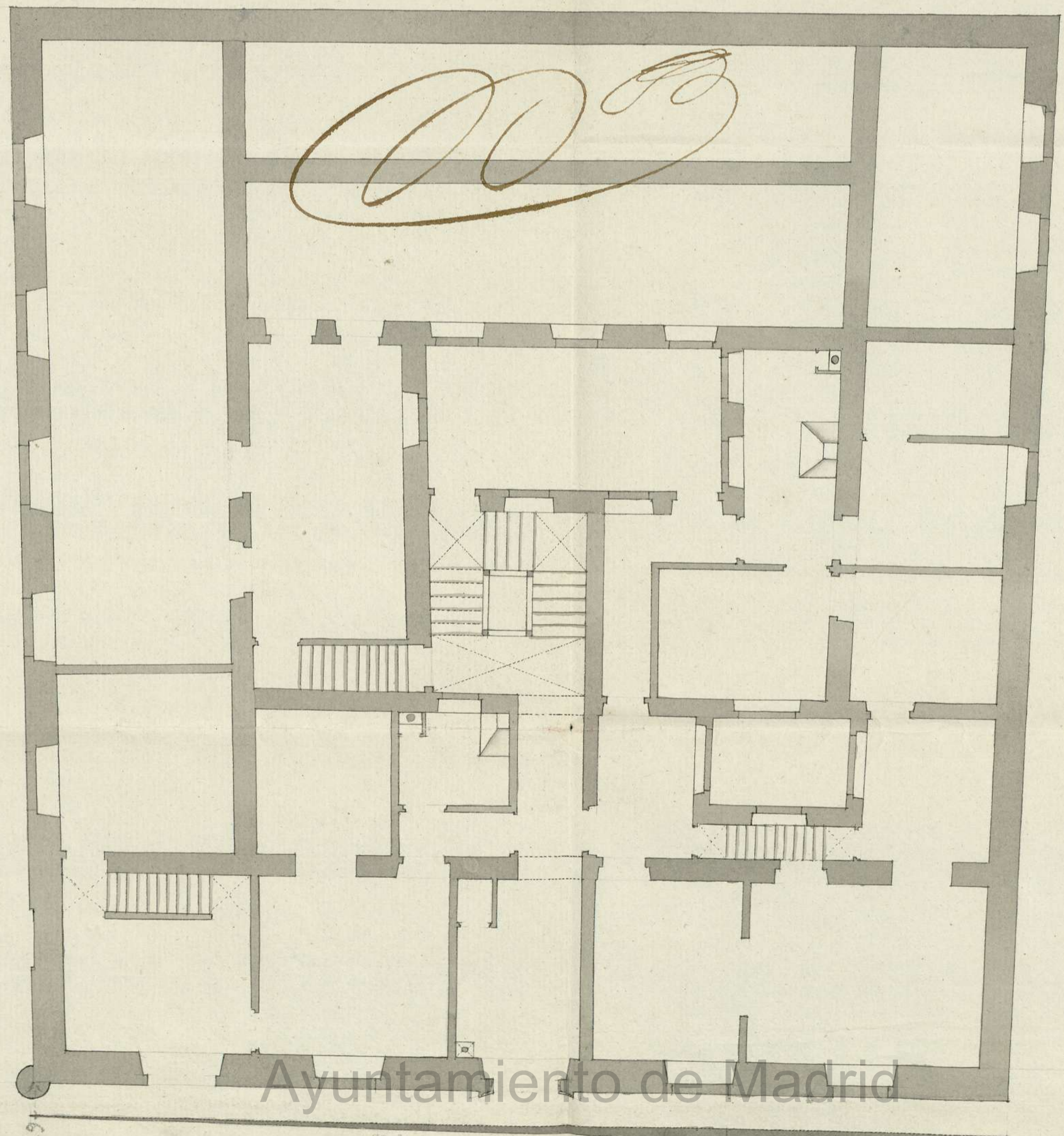
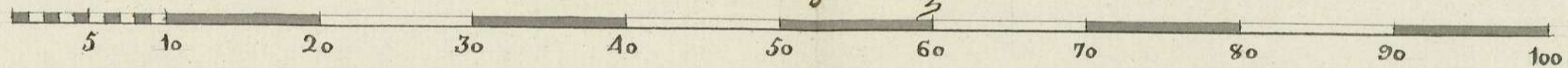
nó y oval m.^{te} Architecto, y más de obras en esta dha villa ha-
ciendo las apuntaciones adverten^{as} y objeciones que de las tales
medidas resultaron, y dho más más tubo por convenientes
executarlas, q. las q. fueron por menor resultarían el informe
q. a continuaz. de dho mem.^{te} tiene q. poner según, y como se le
manda por el decreto a el proveydo, y concluido se este acto, se
previno por mi el ynfadscripto adho D.^r Antonio de Roca, como
tal Mayordomo, q. ynterín, y hasta tanto no obtenga la lizen^a
correspond.^{te} Elor Señores el Justre Ayuntamiento. de esta dha V.^{ta}
no pade a executar la obra pretendida, y q. estando elebada
bana, y media s^{re} la superficie el Piso de dhas Calles de abi-
sso para su reconocim.^{to} y a los remates lo mismo, y concluida
de las puestas canalones para recoger las Aguas del cubierto, y
loras de Piedra Berroquena en las dos lineas de las fachadas,
y piso de la Calle loq. así se ha cumplido, y para q. les comen-
a dho Señores de mandato el propio Car.^o capitular, y Comisa-
rio A.^r D.^r Felis de Yanguas lo pongo por testim.^o q. signo, y fir-
mo el presente en Mad.^d a N^omero dia de mes de Julio año de mill
setecientos setenta, y cinco =

Ante mí
Ante mí

Antonio Sanchez
Ayuntamiento de Madrid



Manuel Buxquens #



16-9.

Ayuntamiento de Madrid

M. S.

Dn. Felix & Bergués

68-74-1

68-74-1